

REF.: USO DE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS,
ORDENA PAGO E IMPUTA GASTOS.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0609/

TREHUACO, 08 OCT 2021

VISTOS:

Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 0560 de fecha 31/12/2020, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2021, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria" y sus posteriores modificaciones. Decreto Alcaldicio N° 422 del 27/09/2021 que autoriza firma del Administrador Municipal y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el uso de Feriado Legal, en el margen de fechas señalado, a los siguientes funcionarios del CESFAM de Trehuaco.

NOMBRES	RUT	CARGO	DÍAS	AÑO	INICIO	TERMINO	SALDO
VICTORIA AVENDAÑO ESCARE	[REDACTED]	JEFE FINANZAS	2	2021	07/10/2021	08/10/2021	12
CATHERINE ESCOBAR SOTO	[REDACTED]	ENC. ADQUISIC.	1	2020	08/10/2021	08/10/2021	0

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 21.01 "Personal de Planta" y al Subtítulo 21.02 "Personal de Contrata", con cargo al Presupuesto de Salud año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

VLP/LCR/EAV/VCE/13/b.-
Distribución:
- Funcionarios
- Carpeta Funcionarios
- Archivo Depto. Finanzas DESAMU
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Salud
- Archivo Decretos Alcaldía



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

